



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de febrero del 2006  
No. 23

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecnoservicios y Sistemas, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 112-A1, 143-A1, 86-B1, 31-B1, 50-A1, 54-A1, 93, 96, 102, 106, 107, 108, 94, 101, 105-A1, 303, 307, 88-B1, 234, 137-A1, 104-A1, 216, 87-B1, 224, 215 y 308.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 138-A1, 323, 120-A1, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 263, 268, 324, 325, 245, 246, 228, 229, 230, 109-A1, 231, 232, 233, 225, 226 y 227.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecnoservicios y Sistemas, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Petroquímica Morelos, S.A.  
de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente UI-PSP-003/2005.

## CIRCULAR No. OIC-AR-PM-859/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TECNOSERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes  
de las dependencias y entidades de la  
Administración Pública Federal,  
Procuraduría General de la República y  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción IV, 59, 60, fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero del oficio de fecha 19 de diciembre de 2005, que se dictó en el expediente UI-PSP-003/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa, incoado a la empresa Tecnoservicios y Sistemas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de 1 año 2 meses y 5 días, contado a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo antes señalado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ejido Pajaritos, Ver., a 19 de diciembre de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Francisco Javier Acosta Molina**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de enero de 2006).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1651/05.

El Licenciado DAVID VELAZQUEZ VARGAS, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha once de enero del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, promovido por CLAUDIA RODRIGUEZ PEREZ en contra de RAUL GARNICA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al demandado RAUL GARNICA AGUIRRE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Prestaciones reclamadas: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene el señor RAUL GARNICA AGUIRRE sobre nuestra menor hija de nombre SAMANTHA GARNICA RODRIGUEZ.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.  
112-A1.-23 enero, 1º y 10 febrero.

---

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 835/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN MARTINEZ CHAVEZ en contra de VICENTE MARTINEZ ANDRES, existen entre otras constancias las siguientes:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a trece de enero del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presente a BENJAMIN MARTINEZ CHAVEZ, visto su contenido y tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, como lo solicita, se señalan las trece horas del día nueve de febrero del año dos mil seis, a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Chevrolet, Oldsmobile, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, cuatro puertas, automático, motor número 3EDA445358, serie 143AM19R8EPH5358, color blanco vestiduras beige, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, así como los artículos 2.234, 2.239 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para que tenga verificativo la primera

almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate y que los es \$ 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero Civil de Ecatepec, México, Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ quien actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos quien firma y da fe lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.  
143-A1.-30, 31 enero y 1º febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

BEATRIZ BASTIDA LANDIN, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 462/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 35, de la manzana 635, en la Colonia Ciudad Azteca, Primera Sección en el municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 122.50 m2, y las siguientes colindancias: al norte: 17.50 m con lote treinta y cuatro, al sur: 17.50 m con Treinta y Seis, al oriente: 7.00 m con calle Xitle, y al poniente: 7.00 m con lote ocho. Con fecha 06 de septiembre de 1973, el señor JESUS BASTIDA ZAMORA, celebró con la persona moral hoy demandada contrato de promesa de compraventa, respecto del bien inmueble antes mencionado, contrato que se perfeccionó con liquidación total del precio pactado por la compraventa en fecha 06 de mayo de 1981 y en fecha 15 de octubre de 1995, la suscrita celebró con el señor JESUS BASTIDA ZAMORA, contrato privativo de compraventa, respecto del bien inmueble antes citado, es de mencionarse a su señoría que en la fecha de adquisición del inmueble materia del presente juicio, entre en posesión del mismo y dicha posesión la he venido disfrutando hasta la presente fecha, y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de enero del año dos mil seis.- Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
86-B1.-23 enero, 1 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**C. MARIA DEL CARMEN MONDRAGON SANDOVAL.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1199/2002, relativo al juicio ordinario civil, DEMETRIO PATRICIO LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del terreno 01, de la manzana 329, del ex ejido de Ayotla, (hoy) Colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 171 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con calle Sur Seis; al sureste: 18.90 m con lote dos; al suroeste: 19.00 m con lote dos; y al noroeste: 19.00 m con lote once, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

31-B1.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A: COPROPIETARIOS DEL EX EJIDO DE SANTA CECILIA ACATITLAN.**

JUAN CAMERO ACOSTA, promoviendo ante este Juzgado en el expediente número 310/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de COPROPIETARIOS DEL EX EJIDO DE SANTA CECILIA ACATITLAN, en auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco se ordenó emplazar a juicio al codemandado COPROPIETARIOS DEL EX EJIDO DE SANTA CECILIA ACATITLAN, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), a mi favor respecto de una fracción de terreno del lote marcado con el número 2, manzana 42, de la colonia Ex Ejido de Santa Cecilia, actualmente marcado como el lote 2-A manzana 42 de la calle Polotitlán, colonia Ex Ejido de Santa Cecilia, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 202.50, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de los COPROPIETARIOS DEL EX EJIDO DE SANTA CECILIA ACATITLAN, bajo la partida número 1334, volumen 508, libro 1o., sección 1, en fecha 25 de octubre de 1983, respecto de la fracción de terreno materia del presente juicio. C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a mi favor respecto de una fracción de terreno del lote marcado con el número 2, manzana 42, de la colonia Ex Ejido de Santa Cecilia marcado como el lote 2-A, manzana 42, de la calle Polotitlán, colonia Ex Ejido de Santa Cecilia en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. En el que por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, tomando en consideración que en autos obran los informes

rendidos por el Subdirector de la Policía Preventiva Municipal de este distrito judicial y Agente adscrito al Quinto Grupo de la Dirección General de Aprehensiones, que resultaron infructuosas para la localización del domicilio del codemandado COPROPIETARIOS DEL EX EJIDO DE SANTA CECILIA, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en que por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cinco, se autorizó al periódico El Vocero de un nuevo día, para realizar las publicaciones ordenadas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los cuatro días del mes de enero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

50-A1.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**C.C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y ELVIRA TORRES CHOMBO.**

MARIA ROSA GONZALEZ MORENO, por su propio derecho demanda a FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y ELVIRA TORRES CHOMBO, en el expediente marcado con el número 126/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en la calle Paricutin, número 10, lote 5, manzana 25, colonia Loma Bonita, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 9.10 metros y colinda con lote 12, al sureste: 9.00 metros y colinda con calle Paricutin, al noreste: 22.00 metros y colinda con lote 6, al suroeste: 21.86 metros y colinda con lote 4, con una superficie total de 198.83 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacaia o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local

de este Juzgado a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

54-A1.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A: LOMAS BULEVARES S.A. Y FELICIANO GONZALEZ BLANCO.**

En el expediente marcado con el número 828/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por DOMINGO TORRES SANCHEZ en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. Y FELICIANO GONZALEZ BLANCO, por auto de fecha diecisiete 17 de junio del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados LOMAS BULEVARES, S.A. Y FELICIANO GONZALEZ BLANCO, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado en mi favor en virtud de la posesión del lote número 16, manzana 23, ubicado en la calle de la Fontana número 28, del fraccionamiento Lomas Bulevares, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dicho predio. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el inmueble inscrito a nombre de la empresa denominada LOMAS BULEVARES, S.A., bajo la partida 118-532, volumen 388, libro primero sección primera de fecha 26 de octubre de 1978, así como la inscripción a favor del suscrito DOMINGO TORRES SANCHEZ una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley.

**HECHOS**

I.- Con fecha 4 de abril de 1984, celebre con el C. FELICIANO GONZALEZ BLANCO, la operación de compraventa respecto del lote número 16, manzana 23, ubicado en la calle de la Fontana número 28 del fraccionamiento Lomas Bulevares del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tal y como se acredita con el contrato de compraventa. II.- El lote número 16, manzana 23, ubicado en la calle de la Fontana número 28, del fraccionamiento Lomas Bulevares del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tiene actualmente la superficie, medidas y colindancias siguientes: Superficie total 160.00 metros cuadrados. Al norte: 10.00 metros colinda con calle de la Fontana, al sur: 10.00 metros colinda con lote 29, al oriente: 16.00 metros colinda con lote 17, al poniente: 16.00 metros colinda con lote 15. En esta forma se hace la identificación del predio motivo de la presente demanda, para todos los efectos legales, por lo que acompaño a este escrito CROQUIS DE LOCALIZACION, así como certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrita a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo. III.- En la fecha de adquisición del lote de referencia me fue entregada la posesión material por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar, a quienes presentaré en el momento procesal oportuno. IV.- La posesión que detento del inmueble de referencia es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, al disfrutarlo de tal manera ha sido conocido por los vecinos colindantes. V.- Como consecuencia de la posesión a título de propietario que detentado respecto del predio material de la litis, desde el año 1984, he realizado diversos pagos mismos que acreditan la posesión del lote número 16, manzana 23, ubicado en la calle de la Fontana número 28, del fraccionamiento Lomas Bulevares del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México. VI.- Debido a que he poseído el lote de terreno desde hace 20 años con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de la empresa denominada LOMAS BULEVARES S.A., a quien aparece como propietario titular registral bajo la partida 118-532, volumen 388, libro primero, sección primera de fecha 26 de octubre de 1978, quien aparece como titular registral del respectivo lote.

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este Lugar y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término los demandados no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de lista y boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete 27 días del mes de junio del dos mil cinco 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

54-A1.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A: ANGELA GARCIA LOPEZ.**

JOSEFINA ACEVEDO MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 568/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de ASCENCIO GARCIA MARIA Y ANGELA GARCIA LOPEZ, en auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a juicio a la codemandada ANGELA GARCIA MUÑOZ por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto una fracción del lote de terreno número 2740-"A", manzana 272, zona 3 del ex ejido de Santa María Ticoman, ubicado en la calle Raza de Bronce lote 2740, manzana 274 (antes calle Montañistas Pumas), colonia Lázaro Cárdenas, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 138.05 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de la C. ANGELA GARCIA LOPEZ bajo la partida número 849 BIS, volumen 403, sección I, libro primero, en fecha dos de junio de 1979, respecto del inmueble materia del presente juicio. C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto. Lo anterior en relación a los siguientes hechos. I.- La C. ANGELA GARCIA LOPEZ aparece como propietaria del lote anteriormente citado el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 metros con calle Raza del Bronce, al suroeste: 20.00 metros con lote número 2740, al sureste: 13.70 metros con calle Alpino Centauro, al noroeste: 13.75 metros con lote número 2739.A. II.- En fecha 06 de octubre de 1997, celebre contrato de compraventa con la C. ASCENSION GARCIA MARIA, respecto de una fracción de lote de terreno número 2740-"A", manzana 272, zona 3, del Ex Ejido de Santa María Ticoman ubicado en la calle Raza de Bronce lote 2740, manzana 274 (antes calle Montañista Pumas), colonia Lázaro Cárdenas, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una

superficie de 138.05 metros cuadrados: al norte: 10.15 metros con calle Montañistas Pumas, al sur: 10.00 metros con lote número 1740, al oriente: 13.70 metros con calle Alpino Centauro, al poniente: 13.72 metros con Miguel Angel Ascensión García.

III.- En fecha 06 de octubre de 1997, la señora MARIA ASCENSION GARCIA me dio la posesión por lo que la poseo en carácter de dueña desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican a la suscrita como propietaria. En el que por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades correspondientes que no fue posible la localización, paradero o domicilio actual de los demandados, se ordenó emplazar a la codemandada ANGELA GARCIA LOPEZ, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación apercibida que de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, en el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalneantla, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

54-A1.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Señor IVAN GOROZPE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que la señora GEORGINA CARMEN BERNAL GUZMAN, en el expediente: 65/2005, relativo al Juicio Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la fracción: XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad sobre su hijo GONZALO IVAN GOROZPE BERNAL. D).- La guarda y custodia de su hijo. E).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y su menor hijo. F).- El pago de gastos y costas judiciales, fundándose en los siguientes hechos. 1.- En fecha 30 de junio del 2000, contraí matrimonio con el demandado. 2.- Del matrimonio procreé un hijo de nombre GONZALO IVAN GOROZPE BERNAL. 3.- El último domicilio conyugal, lo establecieron en calle Alvaro Obregón No. 11, Colonia Melchor Muzquiz, Ecatepec de Morelos, México. 4.- Con fecha 16 de enero del 2002, abandonó el domicilio conyugal. 5.- De lo anterior se desprende que tienen dos años de separados. 6.- Desde el día que el demandado abandonó el hogar conyugal se ha negado a proporcionar alimentos a la actora y a su menor hijo. 7.- Desde el 16 de enero del año 2002, hasta el día de hoy jamás han vuelto a hacer vida en común. 8.- El último domicilio conyugal que tuvo el demandado fue en calle Amado Nervo Manzana 339, lote 32, Colonia Granjas Independencia, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, México. 9.- El primer año de vida marital fue más o menos llevadera. 10.- Después empezaron a surgir discusiones más fuertes con motivo de que el demandado no quería cumplir con su obligación. 11.- Durante el matrimonio presentó solicitud al INFONAVIT y le otorgaron una casa a la actora. 12.- Le demandó la pérdida del derecho que pudiera reclamarme por el abandono injustificado por más de seis meses del domicilio por uno de los cónyuges.

Por lo que se le hace saber que tiene que presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 5 de diciembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

93.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ANA MARIA MIRAZO DE TUSSIE.

Que por desconocer su domicilio en donde se le emplace del expediente número: 109/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADOLFO SALGADO SUAREZ, en contra de EDUARDO CEVALLOS VILCHIS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha diecisiete de noviembre de dos mil cinco, ordenó se le emplace por edictos debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por lo que al efecto se le hace saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra y la reconvencción interpuesta por EDUARDO CEVALLOS VILCHIS, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán por medio de lista y Boletín, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, fíjese además en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en tal virtud se le hace saber a usted que ADOLFO SALGADO SUAREZ, demanda en la vía ordinaria civil. A).- La restitución de posesión hacia el suscrito del inmueble que descrito quedará en los hechos, con sus frutos y acciones, terreno localizado en la Colonia Emiliano Zapata, Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Oriente: 19.00 m con propiedad de Antonio Urbina de Vallejo, al sur: 65.00 m linda con calle de Los Lirios, ahora calle Pablo Guelatao, al noreste: 68.52 m linda con terreno de la Sucesión de Francisco Ortega Alderete, ahora con predio de Eduardo Ceballos. B).- El pago de gastos y costas judiciales, así mismo se le hace saber que el demandado EDUARDO CEVALLOS VILCHIS, al contestar la demanda entablada en su contra interpuso reconvencción demandando como prestaciones las siguientes: 1.- La nulidad absoluta del juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente 206/2003, ante el Juez Séptimo Civil de Toluca, México, que sobre otorgamiento y firma de escritura que entabló el ahora demandado reconvenccionista Adolfo Salgado Suárez, en contra de Felipe Díaz García y Juana Rojas de Díaz. 2.- El pago de gastos y costas judiciales.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veinticinco de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

96.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

**C. MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA.**

En el expediente 878/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE SANTIAGO SANTIAGO, en contra de MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La restitución y entrega del inmueble ubicado en el domicilio conocido Las Huertas, Jilotepec, México, 2.- El pago de una cantidad por concepto de renta; 3.- El pago de daños y perjuicios; 4.- El pago de gastos y costas. Asimismo el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en Las Huertas, perteneciente al municipio y distrito de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 89, Volumen XII, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1983, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.00 metros y colinda con María González; al sur: 69.00 metros con Luis Hernández; al oriente: 398.00 metros y linda con María Encarnación y al poniente: 430.00 metros con Gervacio Hernández, con una superficie aproximada de 33.534 metros cuadrados. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a MARIA ENCARNACION GONZALEZ GONZAGA, que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los quince días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

106.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 688/2005.

En el expediente número: 688/2005, MARI CRUZ ORTEGA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de IRMA HERNANDEZ REYNOSO, respecto del terreno marcado con el número nueve, manzana setecientos nueve, calle Segunda Cerrada de Amatepec del Barrio Orfebres, del municipio de Chimalhuacán, inscrito a favor de IRMA HERNANDEZ REYNOSO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con lote ocho, al sur: 20.00 m colinda con lote diez, al oriente: 07.00 m colinda con calle Cerrada, al poniente: 07.00 m colinda con lote dieciséis, con una superficie total aproximada de: 140.00 m2. Por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del que surta sus

efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, y se le tendrá por contestada en sentido negativo, la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a siete de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

106.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1131/2004.

MANUEL MENDEZ HERRERA.

Se les hace saber que en el expediente número 1131/2004, demandando la declaración de ausencia y solicita: A).- El nombramiento de un depositario de los bienes que integran el patrimonio del ausente señor MANUEL MENDEZ HERRERA, así como se dicten las providencias necesarias para conservar dichos bienes y se dicte por medio de edictos al ausente, en términos del artículo 626 del Código Civil abrogado para el Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Código Civil vigente para el Estado de México; b).- Que dicho nombramiento se haga a favor de la denunciante en términos del artículo 630 fracción II del Código Civil abrogado en cita, toda vez que a la fecha la cónyuge del ausente es finada como se acredita con el acta de defunción correspondiente que al presente escrito se acompaña, c).- Una vez transcurrido el plazo de la citación por edictos sin que el ausente comparezca pido se nombre representante en este auto en términos del artículo 634 del Código Civil abrogado para el Estado de México y que dicha representación recaiga a favor del suscrito por los motivos señalados en los incisos que anteceden. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de tres meses contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos al presente proveído a demás el Secretario de Acuerdos fijará en tiempo del emplazamiento, apercibiendo al señor MANUEL MENDEZ HERRERA, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

107.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA AMIPANT SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE MAXIMILIANO ROSAS TIRO, le demanda en el expediente número 619/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión,

respecto del lote de terreno número 1, de la manzana E, de la colonia Amipant de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Avenida Puebla; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 10.25 m con lote 2; al poniente: 11.50 m con calle, con una superficie total de 159.55 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con LEONARDO ROSAS BARRIOS, el 15 de febrero de 1997, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

108.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1208/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMINA CRUZ MARTINEZ, en contra de EDGAR EMILIANO LOPEZ MIRANDA, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos a EDGAR EMILIANO LOPEZ MIRANDA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer, se seguirá el Juicio en Rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.178 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo, que GUILLERMINA CRUZ MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- El pago de una pensión alimenticia.
- 3.- Pérdida de la patria potestad sobre los menores TANIA PAOLA Y JESUS ROBERTO DE APELLIDOS LOPEZ CRUZ.
- 4.- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos. Que el dieciocho de noviembre de dos mil, la actora contrajo matrimonio con el demandado, bajo el régimen de separación de bienes, estableciendo su domicilio conyugal, en la casa ubicada en la calle Privada Pablo Villa Vicencio, sin número en la Colonia Magdalena en Toluca, México, el demandado el día tres de abril del año en curso abandonó el domicilio conyugal.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día primero de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

94.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

CC. LORENZO MARTINEZ GOMEZ, GRACIELA LOPEZ ZAMUDIO Y FRANCISCO ANDRES MARTINEZ CRUZ.

En el expediente 10/2005, relativo al juicio ordinario civil (nulidad absoluta de actos jurídicos y contratos privados de compraventa), promovido por ALFONSO MARTINEZ GOMEZ, en contra de FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ Y OTROS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por lo que al actualizarse las hipótesis que establece el artículo invocado, emplácese a LORENZO MARTINEZ GOMEZ, GRACIELA LOPEZ ZAMUDIO Y FRANCISCO ANDRES MARTINEZ CRUZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de lo hechos de la demanda. Demandando las siguientes prestaciones: de LORENZO MARTINEZ GOMEZ: A).- La nulidad absoluta y plena de la supuesta adquisición o adjudicación por herencia, supuestamente a través de la sucesión que represento de ERASMO MARTINEZ GARCIA y por la otra del señor LORENZO MARTINEZ GOMEZ, supuestamente con el carácter de heredero o adjudicatario de la sucesión que represento, respecto del inmueble ubicado en la Villa de Canalejas, perteneciente este municipio y distrito de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.50 metros con Andrés Martínez Gómez; al sur: 128.50 metros con Justa Martínez Gómez; al oriente: 29.75 metros con parque el Llano y al poniente: 36.37 metros con carretera Villa de Canalejas Calpulalpan, con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados. De GRACIELA LOPEZ ZAMUDIO: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa contenido en la escritura dieciocho mil seiscientos sesenta y uno, volumen doscientos ochenta y siete de fecha veintitrés de julio del dos mil cuatro, celebrado ante el Licenciado Carlos Garduño Tinoco, con el carácter de Notario Público Número Setenta y Seis en el Estado de México, con residencia en Jilotepec México, en donde comparece con el carácter de vendedora entre FRANCISCA MARTINEZ GOMEZ, con el consentimiento de su esposo LADISLAO LUGO OLVERA y por la otra con el carácter de compradora GRACIELA ZAMUDIO LOPEZ, respecto al inmueble ubicado en la Villa de Canalejas, perteneciente a este municipio de Jilotepec, México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 127.00 metros con Justa Martínez Gómez; al sur: 110.30 metros con Emigdio Martínez Martínez; al oriente: 11.67, 16.80 y 22.70 metros con parque el Llano y al poniente: 36.37 metros con carretera Villa de Canalejas Calpulalpan, con una superficie aproximada de cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros con veinticinco centímetros cuadrados y de FRANCISCO ANDRES MARTINEZ CRUZ: A).- La nulidad absoluta del seudo-contrato de compraventa de fecha quince de junio del dos mil cuatro, entre ANDRÉS MARTINEZ GÓMEZ, con el carácter de vendedor y por otra FRANCISCO ANDRES MARTINEZ CRUZ, con el carácter de comprador, respecto al inmueble ubicado en Villa de Canalejas, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Jilotepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 131.40 metros con calle sin nombre; al sur: 128.50 metros con Justa Martínez Gómez; al oriente: 59.29 metros con calle sin nombre y al poniente: 72.74 metros con carretera Villa de Canalejas a Calpulalpan, con una superficie aproximada de ochenta mil quinientos seis metros con cincuenta centímetros cuadrados.



publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los dos días del mes de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

101.-12, 23 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 770/1994.  
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco, en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (antes S.N.C.) en contra de VILLEGAS CEJA EDGAR y ALMA PATRICIA CARRASCO MORENO, expediente 770/1994, el C. juez se señalan las diez horas del día ocho de febrero próximo para la audiencia de remate en primer almoneda de la casa marcada con el número 36, lado norte, del edificio en condominio marcado con el número 69, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México y lote de terreno en el que esta construido número 6, resultante de la subdivisión del predio identificado como lote 66, ubicado en el poblado de Las Salinas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para publicarse tres veces dentro de nueve días en los tableros de aviso del juzgado exhortado, receptoría de rentas y periódico de mayor circulación en dicha entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

105-A1 -20, 26 enero y 1º febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

La C. MARGARITA CASTILLO ZAVALA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 876/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, a fin de justificar la posesión que desde hace más de diez años detenta respecto del terreno denominado "Ixtlahuacán Nanacamilpan", ubicado en calle Dieciséis de Septiembre en la población de San Pablito, perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

**HECHOS:**

1.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde hace más de diez años, detenta la posesión, o sea el nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, en que le fue dado mediante compraventa, por su tío el señor GENARO ZAVALA ALBA, de la fracción de terreno denominado "Ixtlahuacán Nanacamilpan", ubicado en calle Dieciséis de Septiembre en la población de San Pablito, perteneciente al municipio de Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual viene poseyendo en calidad de propietaria de

manera pública, pacífica, continua y de buena fe. II.- El terreno a que se refiere en el hecho anterior tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con Blas Yescas Muñoz, al sur: 5.00 m con calle Dieciséis de Septiembre, al oriente: 11.90 m con Edilberto Castillo Zavala y al poniente: 11.70 m con el señor Genaro Zavala Alba, con una superficie total aproximada de cincuenta y nueve metros cuadrados. III.- El inmueble descrito en los hechos anteriores, carece de antecedentes registrales ante el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México, por lo que solicita la regularización a fin de que en su oportunidad se declare que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble materia del presente procedimiento. IV.- A fin de justificar la posesión que viene detentando respecto del inmueble ya descrito, ofrece pruebas.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

303.-27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, bajo el expediente número 1102/2005, promovido por NORMA SANCHEZ MONDRAGON, en relación al inmueble que se ubica en calle Mina número dieciséis, Colonia Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en once metros cincuenta y cinco centímetros con casa quince de la Colonia Mina, al sur: en once metros cincuenta y cinco centímetros con casa diecisiete de Colonia Mina, al oriente: en seis metros noventa y cinco centímetros con Colonia Galeana calle de por medio, al poniente: en seis metros noventa y cinco centímetros con casa veintinueve de la Colonia Mina, con una superficie total de ochenta metros veintisiete decímetros cuadrados.

**HECHOS**

1. En fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita adquirió del señor HILARIO SANCHEZ MANZANAREZ, con el consentimiento de su esposa MARIA MONDRAGON MONDRAGON, mediante contrato privado de compraventa, el inmueble y casa en él construida ubicado en el inmueble que se ha descrito en líneas que anteceden, y en ese momento se entregó la posesión del inmueble materia de la presente operación.- 2.- De conformidad a lo establecido por el artículo 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se inscriba el inmueble de mi propiedad en el Registro Público de la Propiedad. 3.- A partir de la fecha antes mencionada el suscrito ha ejercido actos de dominio y posesión del inmueble materia de la presente operación, situación que es conocida por diversas personas. 4.- Como no existen antecedentes de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble antes mencionado solicito a usted, se dicte la resolución de que ha operado la inmatriculación del inmueble materia de la presente acción a favor de la suscrita.-Y se les hace saber para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de circulación diaria.-Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

307.-27 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A.

MARIA ESTEFANIA QUEZADA AGUILAR, por su propio derecho en el expediente número 273/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 07 derecha, de la manzana 33, del fraccionamiento Plazas de Aragón en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.85 m con el lado izquierdo del mismo lote, al sur: 16.10 m con lote 6, al este: 6.00 m con lote 18, y al oeste: 6.00 m con Avenida Valle de San Lorenzo, con una superficie de: 96.53 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

58-B1.-23 enero, 1 y 10 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 760/2005.

En el expediente número 760/2005, ANTONIA GONZALEZ REYES, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario en contra de CARLOS EDGAR SANCHEZ CHAVEZ y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordena el emplazamiento por edictos a CARLOS EDGAR SANCHEZ CHAVEZ, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo y se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a siete de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

234.-23 enero, 1º y 10 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 693/1997, relativo al juicio mercantil, promovido por POLLOS EL RANCHERITO, S.A. DE C.V., en contra de NARCISO ANGUIANO CORTES, por auto de fecha nueve de enero del dos mil seis 2006, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de febrero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los derechos de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento que le corresponde al justiciable NARCISO ANGUIANO CORTES sobre el bien inmueble ubicado en calle de Cuicláhuac número trescientos tres, lote veintiuno, manzana treinta y seis, Fraccionamiento La Romana, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 293,333.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que correspondería al cincuenta por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito nombrado en rebeldía a la parte demandada motivo de la almoneda, convóquese a los postores.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide el presente a los 24 días del mes de enero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

137-A1.-27 enero, 1º y 6 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE C.V., en contra de PEDRO GONZALEZ TABOADA Y OTRA, expediente número 320/2003, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle Retorno del Canal número diecisiete, manzana uno, lote diecisiete, edificio C, departamento ciento uno, Tercera Unidad José María Morelos y Pavón (San Pablo de las Salinas), en el municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, con superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio determinado en los dictámenes periciales que obran en autos y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de febrero del año dos mil seis.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería de esta ciudad y en el periódico Diario de México, así como en los estrados de avisos de ese juzgado, en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el C. juez exhortado. México, D.F., a 9 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Ma. Eugenia Enriquez Hurtado.-Rúbrica.

104-A1.-20 enero y 1º febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 575/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

MACLOVIO ROMERO ZEA.

IGNACIA HERNANDEZ CALZADA, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias que se especificarán en el cuerpo del presente escrito.

Fundo la acción que intento en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

I. El inmueble al que me refiero se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 731, libro primero del volumen 64, sección primera de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a favor del señor MACLOVIO ROMERO ZEA, cuestión que me permito acreditar con el certificado que para tal efecto me fue expedido.

II.- Poseo una fracción del terreno denominado "San Juan", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con Luis Hernández, al sur: 10.00 m y linda con Avenida Centenario, al oriente: 57.70 m y linda con Dolores Islas, al poniente: 57.00 m y linda con Faustina Valdivia. Teniendo una superficie total aproximada de: 570 metros cuadrados.

III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría, encontrarme en posesión de la fracción en cuestión, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre he ejercitado actos de dominio y a la vista de todos los vecinos, como es el hecho de haber construido mi casa habitación en el mismo y vivir junto con mi familia en dicha fracción, sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión, ya que la adquirí del señor MACLOVIO ROMERO ZEA, a través de contrato privado de compraventa que celebramos en fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y dos, fecha en la cual me hizo entrega de la posesión material del inmueble, pero es el caso de que a la fecha y tratando de regularizar mis documentos de propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y toda vez que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre del señor MACLOVIO ROMERO ZEA, es que ejercito la acción que intento promoviendo en la presente vía, en los términos en que lo hago, cumpliendo con lo previsto en el artículo 5.140 del Código Civil Vigente.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el día seis de diciembre del año dos mil cinco.- Ordenó emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria.

Se apercibe al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.- Rúbrica. 216.-23 enero, 1 y 10 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EFREN GONZALEZ TOPETE, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 730/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 25, de la manzana 422, calle Mayas y Quinto Sol, Fraccionamiento denominado Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 148.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.75 m con calle o Calzada Quinto Sol; al sur: 8.75 m con lote 26; al oriente: 16.95 m con calle Mayas; al poniente: 16.97 m con lote 24, el cual fue adquirido por contrato de compraventa que celebró el suscrito con el señor LAZARO HERNANDEZ MARTINEZ, en fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, mismo que se acompaña en la presente demanda documento que sirve de base para hacer en oportunidad ante la Tesorería Municipal de este municipio, la declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, habiendo actualizado dicha declaración el veintinueve de diciembre del año próximo pasado, circunstancias que se corroboran, tanto con las boletas prediales correspondientes a los años de mil novecientos noventa y ocho al dos mil cuatro, como con el formato con número de folio 21862 de la Tesorería Municipal y recibo oficial de pago número 769267 A, de la Tesorería Municipal y la constancia de registro que en fecha once de marzo del año en curso expide la Subtesorería de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec, mismo inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, México, bajo los siguientes datos registrales partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. el cual he venido poseyendo a título de propietario, de forma pacífica, pública y de buena fe, y haciendo mejoras en el mismo. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se ordenó emplazarla por edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de diciembre del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica. 112-A1.-23 enero, 1º y 10 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 857/05.

C. FRANCISCO JAVIER PIÑA CAMARENA.

Se le hace saber que la señora ELIZABETH CUELLAR BECERRIL, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, que nos une; B) La disolución de la sociedad conyugal y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda. Toda vez que refiere la actora que en fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa, la suscrita y el demandado, decidieron separarse. Y por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su contra, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, dado el presente a los diez días del mes de enero año dos mil seis.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.- Rúbrica.

87-B1.-23 enero, 1 y 10 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO Y SALVADOR RODRIGUEZ CAPUCHINO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 265/04-1, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, la C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO Y SALVADOR RODRIGUEZ CAPUCHINO, a quienes se les hace saber que MARCELO LOPEZ LOMA, les demanda en la vía ordinaria civil, por lo que se les manda llamar para que comparezcan en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandándoles las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida por prescripción del derecho de propiedad que les asiste a SALVADOR RODRIGUEZ CAPUCHINO Y MARIA DEL CARMEN ARMENTA CARRILLO, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fuente de Ninfas 232 Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel en Infonavit San Gabriel en esta municipalidad de Metepec, México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Fuentes de las Ninfas; al poniente: 8.00 m con lote 17, con una superficie total de 120.00 m2. 2.- La declaración a favor del suscrito de propiedad sobre el inmueble descrito, por usucapión, en términos de lo dispuesto por los artículos 5.127 y demás relativos aplicables del Código Civil vigente, por haberlo poseído en los términos y en las condiciones que la ley exige para usucapir. 3.- La cancelación del asiento

registral, respecto a la escritura 4,777, Volumen 126, pasado ante la Fe Pública del Notario Número 5, del Distrito de Texcoco, México. Lic. Roberto Hofmann Elizalde y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en el Libro Primero, Fojas 371, bajo la partida número 705-247, Volumen 157 de fecha 23 de noviembre de 1976. 4.- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia en la que se le declare propietario por usucapión. 5.-El pago de los gastos y costas judiciales. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Fijese en este Juzgado una copia íntegra de este proveído. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Metepec, México y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.- Rúbrica.

224.-23 enero, 1 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

A CARLOS SILVA NAJERA:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente: 632/2005, GUILLERMO SAN JUAN SILVA, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción real juicio de usucapión, de CARLOS SILVA NAJERA, respecto del terreno urbano ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Centro en San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 7.70 m con Francisco Silva Najera, al sur: 7.70 m con calle Benito Juárez, al oriente: 16.80 m con Nicéforo Silva Najera y al poniente: 18.10 m con Lucía Silva Robles de Manjarrez, con una superficie aproximada de: 134.37 m2., y por acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad, así como en el Distrito Federal, atendiéndose a que el demandado pudiera tener su domicilio en dicho lugar y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a CARLOS SILVA NAJERA, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca a este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ubicado en el kilómetro uno de la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a la última publicación, para presentarse a este Juzgado a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.-Debiendo fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Tenango del Valle, México, nueva de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

215.-23 enero, 1 y 10 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.**

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 13/06-1, promovido por ELOISA MEJIA ENRIQUEZ, relativo al Juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de dos fracciones de terreno que forman uno sólo, que se encuentra localizado en la calle de Tejocote, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 199.10 m con Margarito Gutiérrez "N", en tres líneas, la primera: 164.80 m, la segunda: 25.00 m y la tercera: 29.30 m, al sur: 172.10 m con el señor Adelaido Mendoza y Margarito Gutiérrez, en cuatro líneas, la primera de: 47.70 m, la segunda: 100.60 m, la tercera: 66.30 m y la cuarta: 26.20 m, al oriente: 241.00 m con Margarito Gutiérrez y calle Libertad, al poniente: 258.20 m con Daniel Mejía Carrasco, 199.00 m y camino a Tejocotes: 59.20 m, con una superficie total de: 24,390.65 m<sup>2</sup>, lo que hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Alicia Zanabria Calixto.- Rúbrica. 308.-27 enero y 1 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 15541/809/05, EL C. LOZANO CONTRERAS FAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio 5 de Mayo No. 105, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.65 m con Rafael Solano, al sur: en 24.50 m con camino público, al oriente: en 99.80 m con Abel Lozano, al poniente: en 101.15 m con Rafael Lozano. Superficie aproximada: 2,746.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de enero del año 2006.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

138-A1.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 715/178/05, JOSE LUIS CORTEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 36.00 y colinda con Camino Real; al sur: 57.00 m y colinda con Juana Andrés Santiago; al oriente: 162.00 m y colinda con Apolonio Martínez Andrés; al poniente: 128.00 m en línea curva y colinda con Camino Real. Superficie aproximada de 6,405.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 658/85/05, ARCELIA TRINIDAD RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Pablo Martínez; al sur: 112.00 m con Javier Mejía Gómez; al oriente: 60.00 m con Gonzalo Celedonio; al poniente: 61.00 m con Juana Celedonio. Superficie aproximada de 6,715.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 14601/770/05, EL C. JOSE SILLER TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Sexta Avenida Ixtlahuaca, paraje Trigotenco, colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 19.60 m con Irene Solano Urbán; al sur: 19.92 m con Sexta Av. Ixtlahuaca; al oriente: 1er. Oriente 3.70 m con Eduardo Velázquez y 2º oriente 25.10 m con Eduardo Velázquez; al poniente: 28.80 m con Facundo Bonilla Rubio. Superficie aproximada: 578.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

120-A1.-24, 27 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 983/286/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tlapexco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Dulsá, S.A. de C.V., al sur: 27.00 m con Lic. Zendejas Maya, al oriente: 130.00 m con Lic. Zendejas Maya, al poniente: 130.00 m con Dulsá, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 3,510.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

247.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 946/271/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Mariano Núñez Manjarrez, al sur: 16.75 m con Lilia Hermelinda Camacho Quiroz, al oriente: 30.00 m con José Torres y Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

248.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 984/287/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Lilia Hermelinda Camacho Quiroz, al sur: 16.75 m con Agustín Camacho Quiroz, al oriente: 30.00 m con Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

249.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 945/270/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.75 m con Hilda Lucila Camacho Quiroz, al sur: 16.75 m con familia Camacho, al oriente: 30.00 m con Jorge Manjarrez, al poniente: 30.00 m con Ignacia Manjarrez. Superficie aproximada: 502.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

250.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 944/269/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Carlos César Castro, al sur: 45.00 m con José Orozco Andoney, al

oriente: 60.00 m con Carlos César Castro, al poniente: 60.05 m con Jesús Álvarez Camacho. Superficie aproximada: 2,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

251.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 943/268/2005, METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, paraje Tlapexco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.80 m con Emiliano Orozco Andoney, al sur: 47.25 m con camino Tlapexco, al oriente: 101.00 m con Carlos César Castro Camacho, al poniente: 96.00 m con Jesús Álvarez Camacho. Superficie aproximada: 4,570.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

252.-24, 27 enero y 1 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13747/876/2005, ROGELIO PONCE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Francisco Villa en el Poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Arturo Ocaña Ponce, al sur: 14.00 m con Cerrada de Colón, al oriente: 16.00 m con Prolongación Fco. Villa, al poniente: 16.00 m con Ramón Morales Zúñiga. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

253.-24, 27 enero y 1 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 13418/485/2005, PABLO SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas S/N, Colonia Tres Caminos, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 3.00 m con calle Río Balsas esquina con calle Río Pánuco, al sur: 16.00 m, 9.00 m con Inocencio Amaro Solano y 7.00 m con Juan Alanuza, al oriente: 35.00 m con calle Río Pánuco, al poniente: 34.00 m con calle Río Balsas. Superficie: 332.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
254.-24, 27 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8372/05, ESTHER DE LA ROSA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa en él construida marcada con el número ocho, ubicado en la calle de Netzahualcōyotl, sin número, en el municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.35 m con Eva Soriano Treviño; al sur: 7.35 m con Cerrada Infonavit; al oriente: 14.00 m con Víctor Jiménez; al poniente: 14.00 m con Isabel Sánchez Solano. Con una superficie de 102.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 8434/05, PAZ OLVERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Teypa, ubicado en el poblado de la Purificación, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.75 m con Cerrada del Puente; al sur: 4.45 m con Carlos Olvera; al oriente: 12.12 m con Sofia Castro Olvera; al poniente: 12.25 m con Aurora Olvera Ortiz. Con una superficie de 56.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 8447/05, MA. ELEAZAR CARRILLO V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.35 m con lote 3 y 4 y Sr. Dominguez; al sur: 22.35 m con Angel Lagunes; al oriente: 8.50 m con Sr. Espejel; al poniente: 8.50 m con Cerrada de Aztecas s/n. Con una superficie de 189.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

263.-24, 27 enero y 1º febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 07298/05, J. JESUS GONZALEZ CARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yehuacolatl", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Senaida; al sur: 21.00 m con carretera; al oriente: 67.00 m con José Juventino Hernández C.; al poniente: 79.00 m con Candelaria Hernández. Superficie aproximada de 1,606.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07020/05, MARIA CONCEPCION BOJORGES GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitzila", ubicado en calle Juan León sin número, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Juan León; al sur: 5.00 m con Felipe Chavaro Bojórtes; al oriente: 14.30 m con Arnulfo González de la Cruz; al poniente: 14.30 m con Felipe Chavaro Bojórtes. Superficie aproximada de 71.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07021/05, MARIA DEL PILAR PARRA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Justo Hernández Pacheco; al sur: 8.00 m con Pascual Ramos Ramos; al oriente: 20.00 m con Genara María Antonia Martínez Granados; al poniente: 17.00 m con Alberta Parra Cruz y privada sin nombre, 3.00 m sobre la misma línea. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 7294/05, FERNANDO LUNA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Alamo; al sur:

21.00 m con Bertha Sánchez Salvador; al oriente: 9.60 m con calle Nogal; al poniente: 10.30 m con Jorge Ortega Juárez. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07297/05, MARGARITA RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho Nuevo", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Patricio Bustamante Hernández; al sur: 88.00 m con Sergio Bárcenas Ramirez; al oriente: 78.00 m con carretera federal; al poniente: 63.70 m con camino. Superficie aproximada de 6.677.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

Exp. 07300/05, BERTHA SANCHEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Fernando Luna Rivera; al sur: 21.00 m con Isabel Durán; al oriente: 9.62 m con calle Nogal; al poniente: 9.62 m con Remedios Juárez Leal. Superficie aproximada de 202.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1º febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07295/05, MARIA ELENA BLANDO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyicalé", ubicado Barrio San Juan, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 38.80 m con Ma. Eugenia Blando Palma; sur: 38.80 m con René Martínez; oriente: 12.00 m con Silvia Ceballos; poniente: 12.00 m con Floria Marchena. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07022/05, LEOPOLDO GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 18.50 m con Rubén Almaraz; sur: 18.50 m con Eduardo Montaña Solórzano; oriente: 10.00 m con Porfirio Rojas; poniente: 10.00 m con calle Segunda Privada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07299/05, JESUS DE LA VEGA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en Tepetitla, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Río Papalotla; oriente: 17.00 m con Daniel Bañul Ruiz; poniente: 17.00 m con Andrés y Rocío de la Vega Juárez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 08365/04, JORGE REYES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmatilla", ubicado en Ixquiltán, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con Cerro; sur: 18.00 m con Margarito Reyes Chavarría; oriente: 25.00 m con José Rosario Reyes Chavarría; poniente: 25.00 m con 2da. Callejón Independencia. Superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 09581/04, JOSE DOMINGO RAMOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 7.92 m con Heriberto Delgadillo Pacheco; sur: 7.92 m con cerrada Jazmín; oriente: 18.50 m con Vicente Gutiérrez Rivera; poniente: 18.50 m con Benjamín Guzmán Posadas. Superficie aproximada de: 146.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 3057/05, MARIA MERCEDES JIMENEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en La Concepción,



municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 35.50 m con Ma. Luisa Cantero Hernández; sur: 30.00 m con Avenida Huizache; oriente: 13.50 m con calle Caoba; poniente: 23.50 m con Rosendo Dábalos Pérez. Superficie aproximada de: 834.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07296/05, JOSE LUIS REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palmitilla", ubicado en Barrio Ixquiltán, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con cerro; sur: 18.00 m con Cándido Reyes Chavarría; oriente: 25.00 m con camino; poniente: 25.00 m con Adrián Reyes Chavarría. Superficie aproximada de: 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07018/05, GREGORIO BARROSO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcoxpac", ubicado en Barrio de la Ascención, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 61.20 m con Vicente Delgadillo y Jerónimo Roldán; sur: 18.00 m con León Roldán; sur: 45.20 m con Manuel Roldán; oriente: 25.85 m con Memoria Roldán; poniente: 4.00 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 21.85 m con Matilde Roldán. Superficie aproximada de: 594.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 07019/05, GLORIA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con privada sin nombre de 3.00 m; sur: 8.00 m con Pascual Ramos Ramos; oriente: 17.00 m con Alberta Parra Cruz; poniente: 17.00 m con Marco Antonio Baños Lara. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

268.-24, 27 enero y 1 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1,167/54/05, MARIA DE LA LUZ MIRANDA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Taboro Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.50 m con Miguel Becerril Ramirez; al sur: 17.40 m con Felipe Becerril Ramirez; al oriente: 10.20 m con calle privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 164.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

Exp. 1,172/59/05, LEONEL GALLEGOS SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecoaac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.20 m con Julia Lovera Escobar; al sur: 12.88 m con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 23.50 m con Ricardo Gallegos Mondragón; al poniente: 24.50 m con Roberto Hernández Suárez (en dos líneas). Superficie aproximada de 265.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

Exp. 1,178/60/05, JUANA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Roberto Monroy; al sur: 15.20 m con calle s/n; al oriente: 12.90 m con el Sr. Juan Valencia; al poniente: 15.40 m con Sra. Verónica Dávila Flores. Superficie aproximada de 213.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 1,171/58/05, JOSE CRUZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 24, municipio de Atlacomulco, distrito de El

Oro, mide y linda: al norte: 30.95 m con Armando Cruz Cárdenas; al sur: 30.45 m con Octaviano Cruz Cárdenas; al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 9.00 m con Germán Plata. Superficie aproximada de 291.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

Exp. 1,179/61/05, JUAN COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 29.00 m con camino vecinal; al sur: 29.00 m con Juana Plata; al oriente: 12.50 m con Pedro Plata Arcos; al poniente: 11.35 m con Alfonso Plata. Superficie aproximada de 345.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 16 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

Exp. 1,169/56/05, MARIA DE LOS ANGELES RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con Juana López de Ruiz; al sur: en dos líneas 8.00 y 4.50 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 28.00 m colinda con Francisco Ruiz Cruz. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 02/02/06, VENANCIO VALENCIA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la curva, Avenida Isidro Fabela s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.70 m linda con Elvira Ruiz Valencia; al sur: 11.50 m linda con Felipa Hernández Valencia; al oriente: 06.90 m linda con Elvira Ruiz Valencia; al poniente: 07.20 m linda con Jerónimo Sánchez Salamanca. Superficie aproximada de 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

Exp. 01/01/06, JORGE VAZQUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, paraje denominado "Engañimo", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 48.70 m colinda con la señora Elisa Cruz Valencia; al sur: 44.30 m colinda con el Sr. Rodolfo Moreno Cruz; al oriente: 59.00 m colinda con la Sra. Lorenza Juana Monroy González; al poniente: 44.40 m colinda con el Sr. Carlos Cruz Valencia y con el Sr. Jesús Cruz Valencia. Superficie aproximada de 2,420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

Exp. 03/03/06, ARMANDO VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.10 m con Beatriz Navarrete Morales; al sur: 6.70 m con Jesús Martínez Cruz; al oriente: 12.50 m con privada sin nombre; al poniente: 12.40 m con Dolores Valencia Ledezma. Superficie aproximada de 87.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 5 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

323.-27 enero, 1º y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 32/6/06, JOSE MENDEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cantarranas D/C, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Matamoros; al sur: 15.00 m con Alfredo González Perdomo; al oriente: 39.00 m con José Clemente Méndez Albarrán; al poniente: 28.80 m con José Clemente Méndez Albarrán. Superficie aproximada de: 500.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. No. 30/4/06, GUSTAVO ESTRADA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz Dom. Conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 4.20 m y otra de 31.95 m ambas con calle Reforma; al sur: 37.60 m con Adrián Sotelo Estrada; al oriente: 48.90 m con Anita Estrada Sánchez; al poniente: 48.20 m con calle al Rancho del Carmen. Superficie aproximada de: 1,810.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 29/3/06, BERTHA MARICELA ROMERO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlapinatlaco lado oriente del Barrio de Santa María Dom. Con., municipio de Malinalco México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Carlos Romero Mancilla; al sur: 36.40 m con Lidia Romero de Amilpa; al oriente: 20.00 m con carretera el Capulín Chalima; al poniente: 20.00 m con Benjamin Popoca y Agustín Hernández. Superficie aproximada de: 754.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. No. 28/2/06, LUCILLE BECERRA BERTRAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Calabacero, Camino Real a Tenampa, Barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 60.60 m con la Sra. Raquel Rodríguez Arnaiz; al sur: 61.90 m con la Sra. Lucille Becerra Bertram; al oriente: sin medida termina en punta; al poniente: 11.48 m con Camino Real a Tenampa. Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. No. 27/1/06, BERNARDO AYALA DOMINGUEZ Y MA. ELENA TOVAR DE AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Ubicación", en la calle de Aldama # 8, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Silvia del Pilar Vázquez; al sur: 6.00 m con calle Aldama; al oriente: 19.60 m con Agustín Acacio; al poniente: 19.60 m con terreno que se reserva la vendedora. Superficie aproximada de: 238.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. No. 35/7/06, LUCILLE BECERRA BERTRAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Calabacero, Camino Real a Tenampa, Barrio de San Andrés D/C, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres

líneas, 15.55 m, 16.05 m y 33.67 m con terreno de la Sra. Raquel Rodríguez Arnaiz; al sur: en dos líneas, 50.38 y 28.67 m con propiedad privada; al oriente: 26.31 m con terreno de la Sra. Raquel Rodríguez Arnaiz; al poniente: 63.21 m con terreno de la Sra. Lucille Becerra Bertram. Superficie aproximada de: 2,594.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. No. 31/5/06, ROBERTO ROGEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Matlazinca D/C, municipio de C. Villa Gro., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: tres líneas, 92.35 m con resto de terreno de Cándido Nava Ayala, 6.30 m con Iglesia de Matlazinca y 5.50 m con Iglesia; al sur: 3 líneas, 62.30 m con Bonfilio Trujillo, 23.15 m Gildardo Rogel Nava y 11.40 m con Gildardo Rogel Nava; al oriente: 3 líneas, 21.85 m Leonardo Bedolla Trujillo, 36.26 m con Leonardo Bedolla y 2.10 m con Leonardo Bedolla; al poniente: 4 líneas 20.76 m, 6.85 m con Iglesia de Matlazinca, 14.20 m con Modesto Lagunas y 22.60 m con Gildardo Rogel Nava. Superficie aproximada de: 5,024.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de enero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

324.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10194/319/05, C. TERESA DE JESUS PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero #10, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepanecapa", que mide y linda: al norte: 27.76 m con Cecilia Velázquez, al sur: 27.75 m con Gabina Pérez García, al oriente: 14.80 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.07 m con Marcos Ramírez. Superficie aproximada de: 414.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10195/320/05, C. TERESA DE JESUS PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina, Esq. Francisco Sarabia, en el poblado de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "H. Ayuntamiento", que mide y linda: al norte: 51.25 m con calle Francisco Sarabia, al sur: 51.25 m con Guadalupe Rojas, al oriente: 26.15 m con calle Mina, al poniente: 26.50 m con Gabina Pérez García. Superficie aproximada de: 1,345.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10586/324/05, C. ROSA MARIA MARTINEZ XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Arteaga, Barrio Santa María, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Chilar", que mide y linda: al norte: 06.80 m con José Luis Acatitla, al sur: 13.50 m con Ana Lilia Martínez Xolalpa, al oriente: 22.10 m con Cecilia Acatitla, al poniente: 23.50 m con callejón Arteaga. Superficie aproximada de: 231.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10357/321/05, C. SALVADOR ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Nopalera", que mide y linda: al norte: 125.00 m con Evaristo Aparicio Flores, al sur: 125.00 m con Porfirio Aparicio, al oriente: 9.50 m con Noemí Martínez Morales, al poniente: 9.50 m con carril. Superficie aproximada de: 1,187.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 9929/312/05, C. GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", que mide y linda: al norte: 48.00 m con carril, al sur: 74.50 m con carretera, al oriente: 360.3 m con Rubén Palma, al poniente: 312.80 m con Enrique de la Cruz. Superficie aproximada de: 13,754.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 9930/314/05, C. GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco,

distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", que mide y linda: al norte: 74.50 m con carril, al sur: 48.00 m con carretera, al oriente: 75.00 m con Rubén Palma, al poniente: 22.50 m con Enrique de la Cruz. Superficie aproximada de: 2,328.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10196/316/05, C. MARIA EVELIA GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular, sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Miltonco", que mide y linda: al norte: 8.50 m con Ma. Antonia García de Jesús, al sur: 8.50 m con Julia García de Jesús, al oriente: 17.00 m con Serafin Rodríguez de Jesús, al poniente: 17.00 m con callejón particular. Superficie aproximada de: 144.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10193/318/05, C. CONCEPCION FLORES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril sin nombres, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 15.50 m con Cecilia Castro Peña, al sur: 15.50 m con carril, al oriente: 200.00 m con Froylán Jalpa Mendoza, al poniente: 200.00 m con Amando Rosales Contreras. Superficie aproximada de: 3,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10587/323/05, C. YOLANDA FLORIN CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Temamatla, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatlale", que mide y linda: al norte: 500.00 m con Marcelino Ramírez, al sur: 484.00 m con Rufino Galicia Villegas, al oriente: 26.80 m con Isabela Díaz Aguilar, al poniente: 50.00 m con camino a Temamatla. Superficie aproximada de: 18,892.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 9932/313/05, C. JULIA LILIA AMESCUA CARCAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Diego Huehualco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Amalantenco", que mide y linda: al norte: 19.70 m con Fausto Juárez Galicia, al sur: 19.20 m con calle Chiapas, al oriente: 82.80 m con Santos Juárez Jiménez, al poniente: 82.13 m con Raúl Alberto Acéves García. Superficie aproximada de: 1582.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10356/322/05, C. CIRILO JUAN SANTA MARIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "La Comunidad", que mide y linda: al norte: 84.00 m con Barranca, al sur: 85.30 m con Barranca, al oriente: 180.00 m con Ernesto Maure, al poniente: 178.00 m con Regino Constantino. Superficie aproximada de: 15,152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10192/317/05, C. MARIA LUISA DE LOS ANGELES LARA NOCHEBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Poxtlá, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlaixco", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Margarita Tableros, al sur: 11.00 m con calle de Vicente Guerrero, al oriente: 41.00 m con Raúl Flores, al poniente: 41.00 m con Gloria Gutiérrez Díaz. Superficie aproximada de: 451.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 9931/315/05, C. MATILDE ISLAS CAPULIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Espigas, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Córdova", que mide y linda: al norte: 41.00 m con Lucrecia Islas y 3.00 m con paso de servidumbre, al sur: 44.00 m con Juan Xacopinca, al oriente: 15.00 m con José Capulin, al poniente: 15.00 m con calle Prolongación Iturbide. Superficie aproximada de: 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10641/328/05, C. DIEGO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al norte: 11.05 m con Juana Valencia Suárez, 2.95 m con Avenida Antonio Alzate; al noreste: 4.30 m con Avenida Antonio Alzate; al suroeste: 21.40 m con Alejandro Valencia Suárez; al noroeste: 14.05 y 2.30 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10642/327/05, C. ARTURO NOLASCO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al noreste: 17.65 m con Alejandro Valencia; al suroeste: 7.60 m con Nazario Galicia Valencia y 5.00 m con Barranca; al sureste: 15.50 m con Barranca; al noroeste: 14.25 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10644/325/05, C. ALEJANDRO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al noreste: 15.95 m con Diego Valencia Suárez; al sureste: 15.85 m con Barranca; al suroeste: 17.65 m con Arturo Nolasco Mejía; al noroeste: 15.23 m con Juana Valencia Suárez. Superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10643/326/05. C. HERLINDO VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al norte: 2.00 m con Avenida Antonio Alzate; al noreste: 16.25 m con Ignacio Valencia; al sureste: 16.60 y 3.70 m con Juana Valencia; al suroeste: 1.05 m con Juana Valencia y 9.65 m con Nazario Galicia y 7.17 m con Román Valencia; al noroeste: 17.92 m con Román Valencia. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 10640/329/05. C. JUANA VALENCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, predio denominado "Tenexpa", que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 4.00, 8.00 y 8.30 m con Avenida Antonio Alzate; al oriente: 2.30 m con Diego Valencia Suárez; al sur: 11.05 m con Diego Valencia Suárez; al sureste: 43.53 m con Arturo Nolasco, Alejandro Valencia y Diego Valencia; al suroeste: 14.60 m con Nazario Galicia Valencia; al noroeste: 17.65 m con Arturo Nolasco Mejía; al noreste: 1.05 m con Herlindo Valencia y 3.08 y 5.00 m con Ignacio Valencia. Superficie aproximada de: 703.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de diciembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

Exp. 2289/102/05. C. EDMUNDO PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ayotzingo-Mixquic, en el Poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Comunidad", que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Rey Ruiz; al oriente: 98.00 m con Simón Noria; al poniente: 103.00 m con Gualberto Santillán Valdivia. Superficie aproximada de: 1350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
325.-27 enero, 1 y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 985/288/2005. METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Escalera, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.92 m con Sabritas, S.A. de C.V., al sur: 43.52 m con camino a Tiapexco, al oriente: línea Nte. Sur de: 106.90 m con Romana González, línea Ote. Pte. de 16.28 m, Nte. a sur: 121.37 m línea de Pte. A Ote. 20.35 m y línea de Nte. A sur de: 81.12 m con Alejandro Alvarez Camacho, al poniente: tres líneas de sur a norte de: 73.67, 120.06 y 106.66 m. Superficie aproximada: 10,021.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
245.-24, 27 enero y 1 febrero.

Exp. 982/285/2005. METEPEC TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Km. 14.5 carretera Toluca-Tenango, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 4.20 m con casco del rancho, al sur: 17.00 m con Metepec Technology Park, S.A. de C.V., al oriente: 37.70 m con Autopista Toluca-Tenango, al poniente: 35.60 m con Metepec Technology Park, S.A. de C.V. Superficie aproximada: 399.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
246.-24, 27 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,288, volumen 874, de fecha 21 de octubre del año del 2005, los señores DELFINA VILLA VEGA, VICTOR, ARMANDO, MARTHA LIDIA Y ADRIANA todos de apellidos MARQUEZ VILLA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL MARQUEZ LOPEZ, quien también había usado el nombre de MANUEL MARQUEZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 01 de enero de 1998.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de enero del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

228.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,347, volumen 875, de fecha 28 de octubre del año del 2005, los señores CLARA URBINA SOTO, ANA CLARA Y LUIS FRANCISCO ambos de apellidos DURAND URBINA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS MARIO DURAND PEREDA, quien también había usado el nombre de LUIS MARIO DURAND, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 22 de abril del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de enero del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
229.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,306, volumen 876, de fecha 25 de octubre del año del 2005, los señores HILDA SONIA DEL SAGRADO CORAZON GONZALEZ PUJOL, MARICRUZ, JOSE MANUEL, RAFAEL RICARDO, ANA MARIA todos de apellidos CRISANTO GONZALEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ERNESTO RICARDO CRISANTO MARTINEZ, quien también había usado los nombres de ERNESTO RICARDO CRISANTO, RICARDO CRISANTO MARTINEZ Y RICARDO CRISANTO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 23 de febrero de 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de enero del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
230.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 881, Volumen 24, de fecha 14 de diciembre del 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo se radicó la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BARTOLOME ORNELAS MARTINEZ, que otorgan la señora CATALINA CENTENO HURTADO, y los señores VICTOR MANUEL, ALBERTO, RAFAEL, MARIA CRISTINA, CATALINA, GUADALUPE DEL ROCIO Y LUCIA DEL CARMEN todos de apellidos ORNELAS CENTENO, en su calidad de presuntos herederos de conformidad con los artículos 6.142 del Código Civil para el Estado de México, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; quienes manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellos existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar y como de los informes solicitados no se desprende la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión se realiza la presente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de enero del 2006.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137  
DEL ESTADO DE MEXICO.

109-A1.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 55,588 de fecha 9 de diciembre del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor GUSTAVO AUGUSTO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, que otorgaron los señores MARIO ANTONIO, CARMEN, MARIA LUISA GABRIELA, JORGE DARIO, GUILLERMO GONZALO, MARIA DE LOURDES GUADALUPE DEL SAGRADO CORAZON, VICTOR MANUEL DE SAN JUAN, ROSA MARIA ANTONIETA, JOAQUIN ARTURO, todos de apellidos RODRIGUEZ DOMINGUEZ, este último representado en ese acto por el señor JORGE DARIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, así como la SUCESION DEL SEÑOR HUMBERTO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ, representada por su albacea la señora IRMA BERTHA GUEVARA GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de enero de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

109-A1.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 52,465 de fecha 18 de junio del 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ANTONIO REYNA GARCIA, que otorgan los señores MARIANO REYNA RODRIGUEZ, CIRIA GARCIA MARTINEZ DE REYNA, LAURENTINO, MA. BELEM, ALBERTO, Y JUANA, todos de apellidos REYNA GARCIA, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión; B).- LA REPUDIACION de los Derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO REYNA GARCIA, que otorgan los señores MARIANO REYNA RODRIGUEZ, CIRIA GARCIA MARTINEZ DE REYNA, MA. BELEM, ALBERTO, Y JUANA, todos de apellidos REYNA GARCIA, a favor del señor LAURENTINO REYNA GARCIA.-DOY FE.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

109-A1.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 44,521, volumen 879, de fecha 19 de diciembre del año 2005, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANGELA MARTINEZ VARELA, compareciendo las señoras MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ RAMOS y MARIA DE LA LUZ RAMOS MARTINEZ, por su propio derecho y en su carácter de "ALBACEA Y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA" de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERMAN HERNANDEZ RAMOS, esta última en su carácter de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 22  
DEL ESTADO DE MEXICO.

231.-23 enero y 1º febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 44,547, volumen 879 de fecha 29 de diciembre del año 2005, se radicó ante mi Notario Público No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria del SR. ARTURO PASTRANA GONZALEZ, compareciendo la señora ALICIA ECHEGOLLEN CAAMAÑO y GABRIEL PASTRANA ECHEGOYEN, aceptando la primera la herencia instituida y el segundo el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 22  
DEL ESTADO DE MEXICO.

232.-23 enero y 1º febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 44,556, volumen 880 de fecha 29 de diciembre del año 2005, se radicó ante mi Notario Público No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la SRA. REFUGIO VICTORIA BARRERA ORTEGA, quien también fue conocida como REFUGIO VICTORIA BARRERA, REFUGIO BARRERA ORTEGA Y REFUGIO BARRERA ORTEGA DE HERNANDEZ, compareciendo los señores EZEQUIEL HERNANDEZ CRUZ y ROSA SANTILLAN NAVARRO, aceptando el primero la herencia instituida y la segunda el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 22  
DEL ESTADO DE MEXICO.

233.-23 enero y 1º febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,241, volumen 873 de fecha 14 de octubre del año 2005, los señores CONCEPCION MAGOS SANCHEZ, GRISELDA, AMPARO, JOSE Y ENRIQUE todos de apellidos AMBRIZ MAGOS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE AMBRIZ GONZALEZ, presentando copias certificadas del acta de defunción donde consta que falleció el 9 de marzo de 1991.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de enero del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

225.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,245, volumen 873 de fecha 17 de octubre del año 2005, los señores CONCEPCION CORTES SOTELO, MIGUEL ANGEL, ALFONSO, CELINA CRISPINA, ROBERTO Y FRANCISCO, todos de apellidos GARCIA CORTES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANGEL GARCIA GAMA, presentando copias certificadas del acta de defunción donde consta que falleció el 19 de diciembre de 1996.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de enero del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

226.-23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,266, volumen 874 de fecha 19 de octubre del 2005, los señores ISABEL BUITRON MATA, RUTH, SANDRA LUZ, VICTOR MANUEL, ELIZABETH Y LINA AIDEE todos de apellidos GUILLEN BUITRON, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR GUILLEN ABELINO, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 14 de marzo de 1998.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de diciembre del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

227.-23 enero y 1 febrero.